

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 23 MAY 2018

VISTO la Nota N° 066/18 Letra: D.C. y P., presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo, Dn. Romualdo ZALAZAR; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma autorización para trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 29 al 31 de Mayo del corriente año, a fin de acompañar y asistir a quien suscribe en los eventos que se llevarán a cabo en la Embajada de España.

Por lo expuesto, corresponde autorizar la Comisión de Servicios, la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida: 29/05/18 – regreso: 31/05/18) y la liquidación de DOS (2) días de viáticos, a favor del agente mencionado en el visto.

Que la presente se encuadra en las prescripciones establecidas en la Resolución de Presidencia N° 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la Comisión de Servicios del Director de Ceremonial y Protocolo, Dn. Romualdo ZALAZAR, categoría 24 P.A. y T., a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 29 al 31 de Mayo de 2018; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- EXTENDER UNA (1) orden de pasajes aéreos por los tramos USH/BUE/USH (ida: 29/05/18 – regreso: 31/05/18), a nombre del agente Romualdo ZALAZAR.

ARTÍCULO 3°.- LIQUIDA DOS (2) días de viáticos al agente mencionado en los artículos precedentes.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 549 / 2018


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"